

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión de Venta celebrará subasta, a la baja, de varios camiones, coches, en estado de rodaje y reparación, y piezas, el día 13 de noviembre, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, 3, teniendo como tope máximo el precio de tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 6, 7, 8, 10, 11 y 12 en la terraza del citado local.

El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque Móvil, así como las nuevas normas dictadas para la celebración de esta subasta, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 12.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

1.710—O.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Se admiten ofertas en el Detall de este establecimiento (Princesa, 22), hasta las trece horas del día 10 de noviembre, para la adquisición de 460 cinchas y 460 atarres.

El anuncio a cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

1.714—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Con la debida autorización de la Superioridad, este Centro realizará venta de trapo procedente de prendas inútiles troceadas, sin aplicación en este establecimiento, para la cual se admiten proposiciones hasta las doce horas del día

ocho de noviembre próximo, con arreglo a las condiciones expuestas en la Jefatura del Detall de este Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1947.

1.715—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 21 de mayo del año en curso anuncio de la subasta concurso de las obras de construcción del grupo de veintiséis viviendas protegidas en Tiernes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento noventa y cinco mil trescientas pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.195.300,84), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Construcciones Ibéricas, S. L.» en la cantidad de un millón cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta y dos pesetas con veintiséis céntimos (1.049.952,26), o sea con una baja global de ciento cuarenta y cinco mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos (145.348,58).

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario general de la obra, A. Segura.

1.713—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha acordado se celebre Junta Administrativa en el salón de actos de esta Delegación, calle de Montabán, número 6, el día 26 de noviembre, a las

once horas, para conocer en los expedientes números 1.257 y 1.258, instruidos, respectivamente, por aprehensión de pimienta a don C. Castro, sin más referencia, y a don Ginés Martínez. La pimienta fué facturada en Vigo, expedientes 2.322 y 13.340, declarando contener drogas y marquetaría.

Desconociéndose los domicilios y actuales paraderos de los citados don C. Castro y don Ginés Martínez, por el presente edicto se cita a dichos señores para que concurran al acto y propongan las pruebas atinentes a su derecho, con arreglo a lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Madrid, 24 de octubre de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

3.770—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Rejs Vasco, que en 19 de septiembre pasado fué conducido al puesto fronterizo de Ayamonte, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de noviembre, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 339 de 1947, instruido por aprehensión de un metro de varillas de madera, otro de flejes, un atornillador, dos alicates, un martillo, tres corta-vidrio, una paleta, una maquinilla de afeitar con varias cuchillas y 1.500 escudos portugueses, en el que figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 27 de octubre de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo.

3.769—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón Plana Catalá.—Lepanto, 209. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Mecanización y montaje de martillos neumáticos. Producción: De 300 se pasará a 1.000 unidades al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5-549-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Ruiz Palma. Alcalá de Gadaíra, 14, bajos (G.) Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de Artes Gráficas, de una máquina «Voirino», plana.

Producción: Aproximadamente la misma que actualmente: ocho números infantiles al mes. 10.000 tirajes color. 60.000 cuadernos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5-550-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Pomar S. L. Muntaner, 64, bajos, interior. Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de tornillos para relojería, compases y reparación de aparatos de topografía y similares.

Producción: 2.400.000 tornillos. 24.000 brújulas. 30.000 tiralíneas. 6.000 compases y reparaciones varias, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5-551-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Interesado: Don Francisco Gómez Redulfo, S. A.

Domicilio: Béjar (Salamanca).

Objeto: Instalación de un grupo eléctrico de 250 K. V. A. de potencia y un transformador de 320 K. V. A. Toda la instalación se utilizará como reserva en la industria de fabricación de tejidos de lana y estambre que en Béjar tiene establecida la Sociedad peticionaria.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
5-469-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Instalación eléctrica

Interesado: Don Eudocio Rodríguez Herrero.

Domicilio: Villar de Peralonso (Salamanca).

Objeto: Instalación de una subestación de transformación tipo intemperie, con 40 K. V. A., 13.200/220/127 V., para servicio de un molino harinero emplazado en el pueblo de residencia del peticionario.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 8 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
5-470-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Mateo Múgica Peña.—Rentería, Alfonso XI, 9.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de troqueles, instalando una fresadora copiadora y maquinaria auxiliar.

Esta ampliación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la ampliación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián, Prim, número 35.

San Sebastián, 9 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
5-477-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: «Cooperativa Vitivinícola «Alt Ampurdas», Vilajuiga.

Objeto de la industria: Instalación de molino aceitero con prensa hidráulica en Vilajuiga.

Producción: Instalación capaz de moler 300 kilogramos por hora de aceitunas.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 30 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.
3-677-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Amadeo Ferrares Colom, Garrigás.

Objeto de la industria: Instalación molino aceitero con prensa hidráulica en Garrigás.

Producción: Instalación capaz de moler 300 kilogramos por hora de aceitunas.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 30 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.
3-676-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Miguel Osuna Escalera, S. Armesto, 1.

Objeto: Electrificar su finca Villaverde, término de Eciija.

Longitud del ramal, 150 metros. Potencia a transportar, 50 KVA. Tensiones, 17.300 a 220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se publica esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
5-690-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Miguel Osuna Escalera, S. Armesto, 1, Eciija, en nombre propio y en el de sus hermanos don Javier Osuna Escalera y don Juan Osuna Escalera.

Objeto: Electrificación de sus fincas, del término de Eciija, Casas Albas, Casas Albillas y Sayuela.

Longitud total de las líneas, 3.900 metros. Potencia respectiva de los transformadores, 30 KVA. cada uno. Tensiones, 17.300 a 220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se publica esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

tunos, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Delegación de Industria, Plaza de España.

Sevilla, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
5.689-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora provincial, en sesión del 9 de los corrientes, se anuncia la provisión en propiedad y en turno libre de la plaza de Sobrestante-Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles de esta excelentísima Diputación Provincial, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, entre españoles mayores de veintinueve años y menores de cuarenta y cinco que se hallen en posesión del título de Aparejador de Obras.

Los aspirantes a la mencionada plaza presentarán sus solicitudes al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y timbre provincial de una peseta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cualesquiera de los días hábiles del expresado plazo, de nueve a trece y media horas.

Los documentos que se exigen, las materias sobre las que versarán las pruebas de aptitud, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y la forma de realizarlos, constan en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 244, de fecha de hoy. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 25 de octubre de 1947.—El Presidente, Ignacio Chacón.

1.705-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 26 de septiembre de 1947, y con el conocimiento del Obispado de esta Diócesis, por el presente se anuncia concurso-oposición para proveer la plaza de Capellán de los Colegios municipales de San Ideltonso, y de Nuestra Señora de la Paloma, dotada con el haber de 6.200 pesetas anuales, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 13 del corriente mes de octubre, y expuestas en el tablón de edictos de esta Corporación.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario: ser español, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; testimonio de hallarse en posesión de las licencias ministeriales; autorización para tomar parte en el mismo, expedida por el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, los diocesanos, y la misma autorización, expedida por su propio Prelado, con el beneplácito de aquél, los extraordinarios; hoja de méritos, servicios eclesiásticos y estudios especiales; resguardo de haber satisfecho en la De-

positaría de la Villa la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se presentarán, acompañadas de los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La presentación de las instancias deberá hacerse personalmente o por medio de mandatario, rechazándose las que se presenten por otro conducto.

El concurso-oposición, que comenzará después de transcurridos tres meses desde que se convocó, consistirá en contestar a dos temas propuestos por el Tribunal en el acto del examen sobre Religión y Moral y en la valoración de los servicios y méritos aportados.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

1.704-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

TABACALERA, S. A.

Madrid

Tabacalera, S. A. convoca concurso-oposición de Taquigrafas Mecanógrafas para proveer tres plazas vacantes, en las Fábricas de Tabacos en Cádiz, Logroño y San Sebastián, dotada cada una con el haber anual de 7.250 pesetas y los beneficios complementarios previstos en la Reglamentación de trabajo para esta industria.

El concurso-oposición se tramitará con arreglo a las siguientes

N O R M A S

1.ª Las solicitantes han de ser de nacionalidad española, mayores de diecisiete años y menores de treinta al publicarse la convocatoria.

El personal que haya prestado servicios anteriores en dependencias de la Compañía será admitido hasta la edad de treinta y cinco años.

Se considerará como mérito la posesión del título de bachiller, Perito Mercantil u otro facultativo que se posea, así como el conocimiento de idiomas.

2.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas y escritas de puño y letra de las interesadas, podrán presentarse hasta el día 30 de noviembre próximo, inclusive, durante las horas de oficina, en la Dirección de la Compañía, Barquillo, 5, Madrid, o en las dependencias provinciales de la misma.

A las solicitudes habrá de acompañarse partida de nacimiento, certificados de Penales y de buena conducta, avales que acrediten la adhesión al Régimen y el certificado de haber cumplido el Servicio Social o, en su caso, la exención del mismo.

Además, cuando proceda, se unirán los documentos que justifiquen los méritos de que pueda hacerse mención.

Las ex combatientes, ex cautivas, las huérfanas o dependientes de víctimas de

la guerra y de los asesinados por los rojos presentarán, respectivamente, documentos que acrediten suficientemente sus circunstancias.

Con el conjunto de solicitudes se formará la correspondiente lista de admitidas al concurso-oposición.

3.ª Como trámite previo a los ejercicios, las aspirantes serán sometidas a reconocimiento médico que acredite la aptitud física necesaria para el desempeño del servicio.

4.ª El examen constará de los cuatro ejercicios siguientes:

1.º A mano: Dictado y su análisis gramatical, lexicológico y sintáctico. Composición sobre un tema de cultura general elegido a la suerte entre varios que el Tribunal proponga en el acto.

2.º A máquina: Quince minutos de dictado con un texto común, sorteado entre tres designados al efecto. Cada opositor llevará persona que le dicte. Podrá también llevar su máquina.

3.º A máquina: Copiar durante quince minutos de un texto, igual para todas, y designado en la forma que antes se indica. También con máquina propia, si lo desean las interesadas. Copiar a máquina un cuadro estadístico. (Se anotará la hora de entrega.)

4.º Taquigrafía: Dictado de un libro moderno de Historia o de un periódico del día, durante diez minutos, a la velocidad media de cien palabras por minuto, disponiendo de dos horas, como máximo, para traducir.

Posibilidad de otro ejercicio, a ciento ochenta palabras por minuto, para matizar mejor la práctica.

Las concursantes que aleguen como mérito otros conocimientos, tales como idiomas, contabilidad, etc., podrán ser sometidas, en su caso, al correspondiente examen.

5.ª Las aspirantes aprobadas ingresarán con carácter provisional y en período de prueba, que durará tres meses, al cabo de los cuales, y previo informe del Jefe de la dependencia, podrán ser confirmadas en sus cargos, o cesar en el servicio sin derecho a reclamación alguna.

6.ª Los ejercicios se practicarán en Madrid, en el mes de enero de 1948, anunciándose con la oportuna antelación en las Oficinas Centrales de la Compañía.

Habrà un solo llamamiento quedando decayda de todo derecho las solicitantes que no se presenten por cualquier causa en la fecha al efecto señalada.

7.ª El Tribunal no podrá formular propuesta más que para las tres plazas convocadas, sin posibilidad de ampliación por ningún concepto.

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario general, Javier M. Avial.

5-775

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Subsidiaria de Lináres de la instalación de calefacción del edificio de viviendas y oficinas, a base de agua caliente a baja presión, convoca a concurso a las Empresas instaladoras españolas a quienes pueda interesar su suministro y montaje.

Las bases, planos y demás detalles es-

tarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Tofija, número 9), y en la subsidiaria de Linares (Jaén), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas que terminará el día 20 de noviembre próximo a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos» o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—El Director general, F. de Gregorio.

5-774.

«OSRAM» FABRICA DE LAMPARAS Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1947, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Fray Luis de León, número 17, para resolver los asuntos que determina el artículo 37 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Chapaprieta.

5-783—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEVILLA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número uno penden autos declarativos de mayor cuantía a instancia de la Sociedad Española de Automóviles Renault contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y otros, sobre cancelación de gravámenes, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don José Vázquez Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Sociedad Española de Automóviles Renault, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Antonio Herrero Dobarganes, con la dirección del Letrado don Francisco Alvarez de Toledo y Alba, contra el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, contra la representación legal de los Hospitales de San Juan de Dios y del Amor de Dios, contra la representación legal de la Hermandad de San Hermenegildo, contra M. Augusto Juan Turpault, contra todas las personas físicas o jurídicas que estén

en posesión de títulos «Obligaciones Sevilla, Jerez y Cádiz» y de obligaciones series gris y amarilla fecha 1.º de enero de 1900, en garantía de cuya amortización y pago de intereses se constituyó hipoteca sobre la línea férrea de Sevilla a Jerez y Cádiz, y en caso de fallecimiento de las personas físicas, su representación hereditaria, o herencia yacente; estos demandados, excepto el primero, son de domicilios y paradero desconocidos y se encuentran todos declarados en rebeldía, estando también dirigida la demanda contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), que se encuentra representada por el Procurador don Rafael Pachón Franco y defendida por el Letrado don José Luis Pachón Franco, sobre cancelación de hipotecas, anotación preventiva hipotecaria y menciones que pesan sobre una parcela de mil cien metros setenta y dos decímetros cuadrados, situada en terrenos propios de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, estación de San Bernardo, en el Prado de San Sebastián, de esta ciudad; y...

«Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por la Sociedad Española de Automóviles Renault, debo declarar y declaro que en cuanto se refiere a la siguiente finca: «Una parcela de tierra de 1.100 metros 72 decímetros cuadrados, situada en terrenos propios de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, estación de San Bernardo, en el Prado de San Sebastián, de Sevilla, y fue parte de la huerta de Borbolla y Tabladilla, que linda: por el Norte, con la avenida de la Estación de San Bernardo, de los Ferrocarriles Andaluces; por Levante, con más terrenos de la Compañía por segregación, y por Sur y Poniente, con la avenida de los muelles de mercancías en la mencionada estación», se decreta la cancelación de la hipoteca, anotación preventiva hipotecaria y menciones que a continuación se relacionan:

Una hipoteca que gravita sobre la línea férrea de Sevilla a Jerez y Cádiz, constituida por don José Loring y Ayarzábal en garantía de las obligaciones que adquirió como consecuencia del contrato de compraventa celebrado entre la misma y la disueta Compañía del Ferrocarril de Sevilla a Jerez y Cádiz, a favor de los obligacionistas de la Compañía vendedora y de las ochenta mil obligaciones nuevamente creadas por el señor Loring, según escritura otorgada en Madrid en 21 de octubre de 1874, ante el Notario don José Guerrero Brea, anotada en el Registro único de esta ciudad al folio 229 vuelto, tomo 523 del archivo, libro 256, finca 1.325, anotación letra B, convertida en inscripción tercera al folio 234 de citado libro y tomo, rectificada por la inscripción cuarta al folio 235 de los mismos.

La anotación producida por la escritura otorgada en Madrid en 16 de octubre de 1907 ante el Notario don Francisco Morages Tejera, por la que la hipoteca antes mencionada garantizaba los 155.688 títulos emitidos en sustitución de las obligaciones «Sevilla, Jerez y Cádiz», series gris y amarilla, y que fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al folio 225 del tomo 442, libro 27 de la

tercera sección, finca 993, inscripción primera, y transcrita al Registro del Mediodía por la inscripción primera de la finca 4.053, al folio 210, tomo 641, libro 115 de la tercera sección.

La anotación preventiva hipotecaria decretada por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de la Universidad de Madrid, como consecuencia de la demanda presentada contra la Compañía de los Ferrocarriles de Sevilla a Jerez y Cádiz por M. Augusto Juan Turpault, según mandamiento expedido el 2 de marzo de 1868, anotado al folio 257 del tomo 18 del Registro de Hipotecas por orden de fechas.

Un censo de 400 reales al año a favor del Hospital del Amor de Dios.

Otro censo de 575 reales al año a favor del Hospital de San Juan de Dios.

Otro censo de 600 reales al año a favor del Caudal de Propios.

Los plazos no satisfechos de la redención de un censo de 10.745 reales de capital y 322 reales 12 maravedises de réditos al año al Ayuntamiento de esta ciudad.

Un tributo de 5.533 reales a favor de la Hermandad de San Hermenegildo.

Un censo de 88.500 reales de capital y 2.645 reales de rédito anual al Ayuntamiento de esta ciudad.

Y un censo que resulta al folio 57 del libro 11 de rústicas del antiguo Registro, que afecta a 46 áreas 10 centiáreas del pedazo de tierra de media aranzada inmediato a la Alcantarilla, sin expresar más detalle.

Condenando a los demandados, excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Hospitales del Amor de Dios y de San Juan de Dios, Hermandad de San Hermenegildo, M. Augusto Juan Turpault y las personas físicas o jurídicas que estén en posesión de títulos «Obligaciones de Sevilla, Jerez y Cádiz» y de obligaciones series gris y amarilla de fecha 1.º de enero de 1900, y en caso de fallecimiento de las personas físicas, a su representación hereditaria o herencia yacente, a estar, y a pasar por estas declaraciones.

Y para que tenga lugar la cancelación decretada, a su debido tiempo se libren los oportunos mandamientos por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del Distrito del Mediodía de esta capital, por el que se practicarán los correspondientes asientos, como consecuencia de tal cancelación; todo ello sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados declarados en rebeldía en la forma prevista en la Ley, para lo que se librarán los despachos necesarios, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Vázquez Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirve de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Sevilla a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Gonzalo J. Espinar.

5-583—A. J.